

Secretaria. 09-07-2021

Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo de mínima cuantía, promovido por COOMERCRE LTDA Contra JOSÉ GARCIA ACEVEDO Y FARID SILVA JIMENEZ. Informándole que el apoderado judicial de la parte demandada solicita la entrega de títulos judiciales que reposan en el despacho.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, nueve (09) de Julio de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
Demandante:	COOMERCRE LTDA
Demandado:	JOSÉ GARCIA ACEVEDO Y FARID SILVA JIMENEZ
Radicado:	47-053-40-89-001-2016-00529-00

Visto el informe secretarial, encuentra este despacho que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación, de igual forma es preciso mencionar que existen títulos judiciales descontados dentro del proceso, que deben ser entregados a la parte ejecutada, por lo anteriormente expuesto, este juzgado se,

RESUELVE

Hágasele entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentran en el despacho a CARLOS ALVARADO MAURY apoderado de la parte ejecutada FARID SILVA JIMENEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 023**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **12 de julio de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria